



ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA N° 01 DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE CHILLAN VIEJO DE FECHA LUNES 07 DE MARZO DEL AÑO 2011.-

ACTA EXTRAORDINARIA N° 01/

En la Casa Consistorial Martin Ruiz de Gamboa, Gran Sala O´Higgins, siendo las 17.34 horas, el Señor Alcalde don Felipe Aylwin Lagos, en nombre de Dios y la Patria abre la sesión del Honorable Concejo Municipal de Chillán Viejo.

Asisten los siguientes Sres. y Sras. Concejales:

- Don Jorge Del Pozo Pastene.
- Don Pablo Pérez Aorostizaga.
- Don Rodrigo Arzola Helo.
- Doña Verónica Knothe Badillo.
- Doña Susana Martínez Cornejo.
- Don Rodolfo Gazmuri Sánchez.

Actúa como Secretario de Actas y Ministro de Fe, el Secretario Municipal don Francisco Fuenzalida Valdés.

Sr. Felipe Aylwin (Presidente): Expresa que corresponde ver en esta sesión, en primer lugar, el Ord. (Alc.) N° 110 de fecha 17 de febrero del año 2011, sobre Modificación Presupuestaria de Educación. Ofrece la palabra. Se hace presente que se encuentra en la sala la Directora ® de Educación doña Mónica Varela.

Sr. Felipe Aylwin (Presidente): Somete a consideración del H. Concejo Municipal el Ord. (Alc.) N° 110 de fecha 17 de febrero del año 2011, sobre Modificación Presupuestaria de Educación.

ACUERDO N° 15/11: El Honorable Concejo Municipal de Chillán Viejo acuerda, por la unanimidad de sus de sus miembros, aprobar el Ord. (Alc.) N° 110 de fecha 17 de febrero del año 2011, sobre Modificación Presupuestaria de Educación.

Sr. Felipe Aylwin (Presidente): A continuación corresponde ver el Ord. N° 10 de fecha 11 de febrero del año 2011, sobre Modificación Presupuestaria de Salud. Ofrece palabra.

Sr. Felipe Aylwin (Presidente): Somete a consideración del H. Concejo Municipal el Ord. N° 10 de fecha 11 de febrero del año 2011, sobre Modificación Presupuestaria de Salud.

ACUERDO N° 16/11: El Honorable Concejo Municipal de Chillán Viejo acuerda, por la unanimidad de sus de sus miembros, aprobar el Ord. N° 10 de fecha 11 de febrero del año 2011, sobre Modificación Presupuestaria de Salud.



Sr. Felipe Aylwin (Presidente): A continuación corresponde ver el Ord. (alc.) N° 109 de fecha 17 de febrero del año 2011, sobre Modificación Presupuestaria Municipal. Ofrece palabra.

Sr. Jorge Del Pozo: Señala que sobre el tema, está de acuerdo con la mayoría de lo que la modificación presupuestaria considera, pero si tiene reparos sobre algunos puntos, que casi son los mismos respecto de los cuales tuvo reparos en lo que fue la aprobación del presupuesto municipal. Se refiere al 21.02, personas a contrata, habiendo tenido un acuerdo para llegar hasta el 22% por razones extraordinarias indica, habiendo pedido un informe a la DAF para ver los porcentajes. Se le indica sobre esto que se entrega en este acto dicho informe.

Sr. Pablo Pérez: Desea consultar respecto del punto tercero, que no le queda claro lo referente a los dos grados 9 que allí se mencionan, para Dideco y para Tránsito. Se le indica que se trata de dos grados 9 media jornada.

Sra. Verónica Knothe: Le gustaría, no obstante estar explicado el tema en el documento, que lo relativo a conductores para el camión aljibe, que le parece razonable por que es una necesidad clara, se explicara, pero que pasa con una persona grado 9 para Tránsito, pide fundamentar aquello y saber que se desea con esto consulta.

Sr. Rodolfo Gazmuri: Sobre el tema del 21.02 ó 21.04 a que ha hecho referencia su colega Del pozo, señala que es sabido por la prensa la preocupación que existe por el tema de la escasas de agua, teniendo presente que para allá va la contratación de personal para la entrega de agua, grado 16 serían, lo que respalda. Respecto de la contratación de un profesional grado 9, media jornada, se trata de darle responsabilidad administrativa a aquella persona para la unidad que ellos aprobaron como lo fue la Dirección de Tránsito y así poder firmar las licencias de conducir. Sin olvidar que en la votación del presupuesto pasado, él y su colega Martínez, lo aprobaron indicando que querían que el Gabinete Psico-Técnico se instalara este año. De ahí la necesidad de este profesional a contrata, media jornada, para que como jefatura pueda firmar señala. Respecto del tema del limite del 20% de los contrata, indica que el SINIM del año 2009, última información que está en internet, señala que la mayoría de los municipios de Ñuble, casi 95% se pasaron de este norma en los contrata, no estando este municipio ajeno a ello y así poder prestar un mejor beneficio a la gente añade. Recordando también que por esta vía se mejora el aseo de la ciudad, situaciones que se abordan con esta modificación. Cuando se habla de contrata señala, le trae como recuerdo lo dicho por el Concejal Pérez sobre un acuerdo de caballeros, esto para dos contrata choferes dice, entendiendo que no habría problema para que el Sr. Salgado pase a ser responsable como Director de la Dirección de Tránsito, estando hoy como honorarios y sea luego contrata. Espera que la Seremi de Transportes apruebe esto y se cumpla el anhelo de poder entregar licencias de conducir por parte del municipio. Entiende que también hay problemas con lo que es la asistencia social, ya que una profesional está con post natal y hoy no hay quien firme los antecedentes de la ficha de protección social explica. Por eso respalda esta



modificación, para cumplir también con ese tema. Además respecto de la modificación, se incluye el tema de un rondín, que lo consignó su colega Martínez tiempo atrás, esto para el Parque. Por lo dicho su voto sería favorable a la propuesta.

Sr. Jorge Del Pozo: Continúa señalando que en conformidad a la Ley 18.883, Art. 2 Inc. 4º, establece que el total de gastos de los contrata, en su conjunto, no excederá el tope indicado respecto de la planta. No se subdivide por cargos indica. Añade que los acuerdos se deben respetar y se habló que el tema del agua era imprescindible, por lo que para esos dos cargos de contrata existe el apoyo. Aunque se sabía que se excedía el tope y por ello no se cumplía con la normativa, no se trata de querer o no sino de cumplir la ley. Según Ord. N° 10 de 12.10.2010 de la Directora de Control, se señala que había un 38,75% de porcentaje en contrata, lo que sobrepasaba enormemente la ley. Este año estaba controlado con el 20%, pero no se puede ser "más Papista que el Papa", por lo que le dijo al Alcalde que un 22% podía ser prudente y sano y obedece a las contingencias municipales, ese fue el acuerdo, dos auxiliares grado 16, ese fue su compromiso. Lo demás, estos dos nuevos cargos no le parece por lo dicho, se limita él a lo conversado. Así las cosas, si esto no se cambia, debe rechazarlo por que la ley lo obliga. En segundo lugar señala que, el 22.08, le gustaría saber en que se va a gastar ya que hay montos importantes indica. Se refiere a poco más de 18 millones en servicios generales, programas comunitarios y para actividades municipales 14 millones de pesos, lo que hace una suma de 32 millones de pesos. Así el ítem 22 arroja 39 millones de pesos, así en el 22.08 se debe poner atención por que son 32 millones y no se indicó en que se gastarán. Además no hay un detalle del tema de producción de eventos, dentro del 22.08, sin saber cuanto se gastó en el verano, cuanto se gastó por artista, la idea sería tener un detalle. Finaliza diciendo que siendo dos los auxiliares a contratar, grado 16, de acuerdo a lo conversado y con una debida justificación y compatido con el Alcalde él respetaría el acuerdo, en caso contrario no aprobará respecto de estos otros dos profesionales indica, por que la ley lo obliga.

Sr. Pablo Pérez: Manifiesta que se adhiere a lo dicho por su colega Del pozo, que recordó la conversación sobre el tema de los contrata que tuvieron, incluso con el Alcalde, en que se acordó llegar sólo hasta el 22% y solo en el evento y ante circunstancias muy especiales se podría revisar el tema. Añade que este caso no ha sido claro, su forma, ya que no se han detallado gastos como dijo el Concejal Del Pozo y sólo hay un certificado de parte de la DAF sobre los contrata indica, sin haber existido más explicaciones. Tal vez algo se podría haber visto en el tema de Tránsito, pero respecto de la profesional de Dideco no le queda claro, haciendo presente que la titular debe volver a trabajar y no se les ha dicho cuando ello ocurrirá, por lo que sin mayor información deben hacerse a la idea de forma muy rápida. Estima que hay otra forma de hacer estas cosas para decidir, por lo que no puede aprobarlo de esta forma.

Sr. Rodrigo Arzola: Manifiesta que primero, antes de referirse a los contrata, desea saber algo sobre el ítem 24.01 del Presupuesto Municipal, esto es transferencias corrientes al sector



privado, refiriéndose al hecho de dar una subvención extraordinaria al Rotary de Chillán Viejo para implementar en la Escuela Tomás Lago un laboratorio. Estima que habiendo un Reglamento de Subvenciones, que habiéndose días atrás rechazado una parecida, se desea postular otras sin pasar por lo trámites del Reglamento, no le parece indica. Menos si se le pide como modificación presupuestaria. Le incomoda esto por que va contra sus principios y en conformidad a lo antes expuesto. Sobre los contrata, mantiene los dicho por los Concejales Del Pozo y Pérez, señalando que para él esto es simple, la ley manda y nadie puede estar sobre ella, esto en conformidad Art. 2º, Inc. 4º, de la Ley 18.883 que establece un limite a la contratación en los municipios por lo que no puede apoyar la propuesta.

Sra. Verónica Knothe: Expresa que atendido a lo manifestado acá respecto de la forma, de cómo se han presentado las cosas, desea recordar que si se hubiese respetado el trabajo de las Comisiones esto hubiese sido tema de Comisión, por lo que ahora se produce esto por cuanto todos ellos se lo han ganado indica. Cada uno cosecha lo que siembra añade y si no se respetaban los acuerdos de Comisiones se iba a llegar a esto, ello dijo que esto iba a pasar hace presente, por lo que cada uno de ellos hace ahora las consultas por su cuenta indica. Explica que en este caso se está viendo un aumento del porcentaje del ítem en cuestión versus los beneficios para la comunidad, quedándose ella con esto último, que la gente reciba agua, que la asistente social atienda a los que la necesitan, por ello cree que debe primar ese interés. Indica que el promedio en la zona es de un 28% y que ahora este tema se les ha transparentado y ella nos indica que debe haber una entrega, con eso se queda ella. Le preocupa si el tema de la subvención especial, entendiendo que si no se hace el aporte se pierde el beneficio que daría el Rotary Club por lo que, en este caso, es una situación distinta a las otras organizaciones, que pueden esperar en este tema y en este caso la subvención va en beneficio de los niños.

Sra. Susana Martínez: Manifiesta que la ley no va a la par con lo que necesitan las municipalidades, es importante contratar más gente por que ello va en beneficio de la gente de la comuna y muchos municipios de esta zona superan ese 28% indicado. No se debe olvidar que la biblioteca de esa Escuela fue de lograda de esta misma forma, es decir, por una subvención y un aporte del rotary Club.

Sr. Felipe Aylwin (Presidente): Entiende y comparte que la ley habla de un 20% en materia de contrata, no siendo menos cierto que el año pasado hicieron una presentación fundada a la SUBDERE para ampliar la planta municipal, ya que la comuna se creó con 15 mil habitantes aproximadamente y hoy hay 30 mil habitantes se ha estimado. La ley señala que las plantas están en relación directa con los habitantes, así las cosas se hizo la presentación y se espera respuesta y sabe que hay otros municipios que están en lo mismo acota y espera que esto se solucione y que los contrata puedan pasar a la planta. En definitiva se busca beneficiar a la comunidad, ésta necesita el agua, necesita responsabilidad administrativa en Tránsito y espera que el Sr. Héctor Salgado pueda asumir ese puesto ya que ha estado trabajando y preparándose al efecto. Sobre la Dideco, es un tema dado por la licencia de Pamela Vergara, postnatal, sin saber cuando volverá y se requiere que alguien vea los temas



que ella tenía y todas son necesidades concretas de la comuna señala. Espera tener este año respuesta de la SUBDERE.

Sr. Rodrigo Arzola: Pide se le informe sobre el tema de servicios generales y de los eventos. Se le señala el detalle de los servicios generales y de la producción de eventos, haciéndose presente que éstos se van produciendo en el tiempo y no hay un detalle de las actividades municipales.

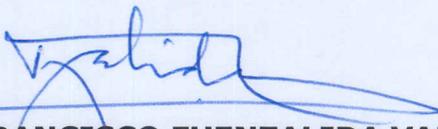
Sr. Rodolfo Gazmuri: Solicita se reconsidere este tema por parte del Concejo, es un anhelo el dar licencias en la comuna, es una necesidad y espera que se apoye ese tema.

Sr. Felipe Aylwin (Presidente): Somete a consideración del H. Concejo Municipal el Ord. (alc.) N° 109 de fecha 17 de febrero del año 2011, sobre Modificación Presupuestaria Municipal.

ACUERDO N° 17/11: El Honorable Concejo Municipal de Chillán Viejo acuerda, por la mayoría de sus de sus miembros, 4 votos a favor y 3 en contra de los Concejales Del Pozo, Pérez y Arzola, aprobar el Ord. (alc.) N° 109 de fecha 17 de febrero del año 2011, sobre Modificación Presupuestaria Municipal.

Cumplido el objetivo de la sesión y siendo las 18.00 horas, el Sr. Alcalde procede a levantarla.




FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL